

180580
R. Dir. 199/3.918
AA/ir

**Ref.: TRASPOSICIÓN ENTRE PROYECTOS DEL PROGRAMA 9 - INVERSIONES
PARA EL EJERCICIO 2018 . APROBAR.**

Montevideo, 21 de marzo de 2018.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto de Inversiones, Ejercicio 2018, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

RESULTANDO:

- I. Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2018, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 5/018 de fecha 08 /01/2018, a precios de enero- junio 2017.
- II. Que en el Artículo 2º del mencionado Decreto, establece en relación con las partidas presupuestales, que las transposiciones entre proyectos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio, y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, existiendo disponibilidad en el PROYECTO 20 – COMPRA DRAGA Y OTRAS EMBARCACIONES, lo cual da la posibilidad de asistir a los siguientes proyectos: PROYECTO 39 - ATRAQUE Y RAMPA NUEVA PS, PROYECTO 26 – SNP PAVIMENTACIÓN Y REACOND. INFRA., PROYECTO 45 - EQUIPOS VARIOS ST, PROYECTO 43 - EQUIPOS VARIOS PY, PROYECTO 35 - EQUIPOS VARIOS FB y PROYECTO 32 - EQUIPOS VARIOS NP, con falta de disponibilidad.
- II) Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de todos los proyectos del Programa de Inversiones para el ejercicio 2018, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 5/018 en su Artículo 2º.

El Directorio en su Sesión 3.918, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar, a precios enero – junio 2017, las siguientes trasposiciones del Programa 9:

PROGRAMA	PROYECTO REFORZANTE	IMPORTE U\$S	EQUIV. \$ (T/C 28,6)	PROYECTO REFORZADO	IMPORTE \$
9 - INVERSIONES	20 – COMPRA DRAGA Y OTRAS EMBARCACIONES	1.660.840,00	47.500.024,00		
9 - INVERSIONES				39 - ATRAQUE Y RAMPA NUEVA PS	40.000.000,00
9 - INVERSIONES				26 - SNP PAVIMENTACIÓN Y REACOND. INFRA.	1.000.000,00
9 - INVERSIONES				45 - EQUIPOS VARIOS ST	2.700.000,00
9 - INVERSIONES				43 - EQUIPOS VARIOS PY	800.024,00
9 - INVERSIONES				35 - EQUIPOS VARIOS FB	2.000.000,00
				32 - EQUIPOS VARIOS NP	1.000.000,00
TOTAL		1.660.840,00	47.500.024,00		47.500.024,00

Librar notas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, dando cuenta de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Sistema Nacional de Puertos - Departamento Planificación y Ejecución.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.